

VARELA ORIENTA A FALANGE SOBRE CÓMO CORREGIR SU ACUSACIÓN

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 29/04/2010

El juez instructor del Tribunal Supremo, Luciano Varela, dictó **dos resoluciones insólitas** en las que orienta y explica a Manos Limpias y Falange sobre cómo subsanar los defectos que contienen sus respectivos escritos de acusación contra el juez Baltasar Garzón por la causa contra los crímenes del franquismo. El magistrado da a ambas acusaciones "el término de una audiencia", es decir, un día, para que subsanen los defectos y cumplan con los requisitos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fuentes jurídicas consultadas sobre estas resoluciones las calificaron como "**lo nunca visto**" en un proceso: "**El instructor se dedica a corregir y orientar los escritos de las partes**". Varela cita como precedente, sin más aclaraciones, el auto del Supremo de 19 de julio de 1997 que consideró "nulo e ineficaz" el escrito del abogado Juan Ramón Montero, y expulsó al Partido Popular como acusación del *caso Fílesa* sobre financiación ilegal del PSOE. La nulidad fue automática, no se concedió al abogado ningún plazo de subsanación, y tuvo como efecto inmediato que quedaran fuera del proceso diez acusados.

Múltiples valoraciones

En esta ocasión, sin embargo, Varela advierte a Falange de que su escrito no se atiene "de manera notoria" a las obligaciones procesales, pues en vez de limitarse a la "descripción" de hechos, se extiende en múltiples "valoraciones", hace "constantes referencias a circunstancias personales" del acusado, e incluye otras ajenas al proceso como el "derecho al honor" de los falangistas.

En vez de declarar directamente nulo el escrito de Falange, como se hizo en 1997 con el del PP, Varela sugiere que retire acusaciones como que "Garzón se erige en juzgador de la historia y redentor del bando vencido", que su fundamentación estaba "cargada de un alto grado ideológico", y que no investigó hechos de los que quedan "presuntos responsables vivos, como Santiago Carrillo".

En el caso de Manos Limpias, **la orientación de Varela es aún más notoria**: les requiere para que retiren directamente "las páginas 2 a 7 de su escrito" por incluir hechos ajenos al objeto del proceso. Se trata del procedimiento relativo al archivo de la querrela por los fusilamientos de Paracuellos del Jarama, que el propio Varela ordenó traer a la causa contra Garzón y que por eso Manos Limpias los incluyó en su escrito. También les pide retirar los folios 20 a 63 por resultar "**extemporáneos**".